

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310581
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-09-2013
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación y de la universidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El apartado 5 de la orden ECI 3858/2007 marca unas exigencias de presencialidad cuyo cumplimiento no está garantizado en la modalidad semipresencial del Máster. En esta modalidad, los alumnos realizan menos de 250 horas de actividades "estrictamente" presenciales: 110 horas de asistencia a clase durante los sábados de octubre a febrero, más 100 horas presenciales en los Centros de Prácticas, más algunas horas poco significativas de herramientas virtuales síncronas como videoconferencias.

Por otra parte, la orden ECI 3858/2007 fija un mínimo de 24 ECTS de asignaturas pertenecientes al módulo específico. En la Memoria Verificada se cumple este criterio con materias específicas de cada especialidad. Sin embargo, la enseñanza de estos créditos se implanta desarrollando una importante carga de contenido generalista en las asignaturas, sin establecer generalmente grupos por especialidad. Un análisis detallado de

las guías docentes, revela que se dedican 7 ECTS de aprendizajes específicos de cada especialidad (3 ECTS de "Complementos para la formación disciplinar" y 4 ECTS de "Aprendizaje y enseñanza de las materias"). El resto de asignaturas tienen un carácter eminentemente transversal, de modo que los alumnos cursan 20 créditos de contenidos generales (3 ECTS comunes para todas las especialidades de "Complementos para la formación disciplinar", 8 ECTS comunes de "Aprendizaje y enseñanza de las materias" y 6 ECTS comunes de "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa").

La distribución entre actividades presenciales y no presenciales de los 20 ECTS del Practicum no está bien equilibrada: 100 horas de estancia en los centros y 150 horas restantes dedicadas a la preparación de clases, la elaboración de la Memoria de prácticas y otras actividades no presenciales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

En la página web del Máster se ofrece suficiente información sobre el título (vías de acceso, perfil de ingreso, estructura del Plan de Estudios, mejoras llevadas a cabo,...). Se valora especialmente la publicidad de todas las guías docentes, tanto de la modalidad presencial como de la no presencial, las cuales ofrecen una información bastante completa con una presentación homogénea. Se observa sin embargo que en ocasiones esas guías docentes no diferencian claramente las actividades formativas de las dos modalidades y la cuantificación en horas de los ECTS no siempre es clara.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad gestiona de manera adecuada la evaluación de los resultados de aprendizaje de todos los grupos de interés. Las evidencias relativas a dicha evaluación son bastante completas.

A partir del testimonio de alumnos y profesores durante las audiencias se aprecia que los esfuerzos realizados para ampliar la participación en las encuestas de satisfacción son notables, no obstante aún no se han alcanzado índices de cobertura adecuados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La cualificación del personal académico es adecuada y respeta los parámetros de la Memoria de Verificación. Se valora positivamente la experiencia docente en centros de educación secundaria del profesorado, especialmente aquel que imparte las especialidades.

El personal académico es suficiente de acuerdo con el número de estudiantes, pero no tanto de acuerdo a la diversidad de asignaturas (algunos profesores imparten docencia en todas las especialidades).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo y los recursos materiales son suficientes y el grado de satisfacción del alumnado es elevado en este sentido.

Se valora positivamente la vinculación de la Universidad con varios centros de prácticas que se ponen a disposición de los alumnos del Máster.

Los medios materiales e instalaciones disponibles para la impartición del Máster son adecuados a los objetivos formativos y garantizan su viabilidad.

Se valoran muy positivamente las herramientas que se integran en la plataforma de teleformación. Sin embargo, se observan algunas deficiencias en el uso, o una infrautilización de algunas de estas herramientas que podrían ayudar ofrecer una experiencia formativa más adecuada, especialmente a los alumnos en la modalidad semipresencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las Memorias de prácticas y de los Trabajos Fin de Máster revisados revelan una alta exigencia y unos resultados satisfactorios, que garantizan de la adquisición de las competencias de indagación, fundamentación, rigor, pensamiento crítico,... propias del nivel de la titulación especificado en el MECES.

El Máster tiene una vocación decidida por garantizar la adquisición de competencias pedagógico-didácticas imprescindibles para cualquier docente. De las audiencias llevadas a cabo, se desprende que los estudiantes de todas las especialidades valoran positivamente estos resultados de aprendizaje generales.

No obstante, como ya se ha apuntado, el Máster debe garantizar que los estudiantes también adquieran las competencias específicas de su especialidad y la estructura actual del plan de estudios no asegura que esta especialización se logre en todos los casos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los indicadores de rendimiento, éxito y abandono, son positivos y adecuados.

La satisfacción de los profesores es elevada respecto del título.

La satisfacción general de los egresados es discreta, con una nota media de 6,3 sobre 10; un 57,89% de los egresados en el curso 2010-2011 declara que volvería a cursar el Máster en la misma Universidad.

Merece especial atención la alta valoración que los estudiantes y los tutores de prácticas de los centros hacen de las prácticas externas.

En cualquier caso, estos datos deben interpretarse con cautela, dada la escasa participación en las encuestas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.-el Máster debería garantizar que los estudiantes adquieran las competencias específicas de su especialidad.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe equilibrar la distribución de actividades del Practicum aumentando la presencialidad del alumnado en los centros de prácticas.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación